

## **BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN PUBLICITARIA “GANA UNA NINTENDO SWITCH”**

- 1. ENTIDAD ORGANIZADORA:** GRUPO SEGESA CADENA REDDER, S.A. (KYEROO en lo sucesivo) en AV. Diagonal nº 612 3º 5ª, 08021 Barcelona.
- 2. AMBITO TERRITORIAL** de las promociones: Todo el territorio español a salvo de Ceuta, Melilla, Baleares e Islas Canarias.
- 3. TIPO DE PROMOCIÓN:** Esta acción promocional es gratuita.
- 4. DURACIÓN:** El sorteo “GANA UNA NINTENDO SWITCH” se celebrará entre los participantes durante toda la campaña Black Friday (del 28/11/20 a 6/12/20).
- 5. PARTICIPANTES**

Pueden participar en el sorteo “GANA UNA NINTENDO SWITCH” que:

- Sean clientes registrados de Kyeroo.com
- Acepten la Política de Privacidad de Marketing
- Realicen un pedido en la web [www.kyeroo.com](http://www.kyeroo.com) por un importe igual o superior a 200 € IVA incluido (doscientos euros).

No pueden participar en las actuaciones de promoción de KYEROO sus empleados ni los empleados de las empresas asociadas.

Las imágenes de los ganadores podrán ser utilizadas en las redes sociales. Los ganadores ceden sus derechos a tal efecto por lo que dan expreso consentimiento para el uso de su imagen en relación a la actuación de promoción en la que haya ganado.

### **6. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en la Promoción/sorteo supone la aceptación sin reservas de las presentes Bases Legales, que podrán ser consultadas por los interesados con antelación a su participación.

### **7. PREMIOS: MECÁNICA DE ADJUDICACIÓN**

La actuación promocional/sorteo “GANA UNA NINTENDO SWITCH” es gratuita y consiste en un concurso por el que aquellas personas que cumplan los requisitos y acepten las bases legales participarán automáticamente en el sorteo de una consola Nintendo Switch 6.2”, Joy-Con, Azul y Rojo Neón.

Una persona integrante del equipo de dirección de <**kyeroo.com**> será la responsable de ejecutar la herramienta “random” (aleatoria) en la hoja de cálculo donde consten todos los participantes. Se extraerán dos sustitutos para el caso de no aceptación.

El ganador será informado por correo electrónico, teléfono o mediante la utilización de las redes sociales.

Si el ganador no responde en el periodo de 7 días, se entiende que renuncia al premio y se contactará al 1er sustituto. Si éste no responde en el mismo periodo, se contactará con el 2º sustituto y, si éste no respondiera tampoco, se declarará desierto.

#### **8. PREMIO:**

El premio consiste en una Nintendo Switch 6.2”, Joy-Con, Azul y Rojo Neón, valorada en 329,00 € (trescientos veintinueve euros), iva incluido. Si no hubiese disponibilidad del color seleccionado, se cambiaría por el mismo modelo de otro color.

El premio será enviado sin coste alguno al ganador, al mismo domicilio donde se realizó la entrega del pedido que resultó ganador del sorteo.

#### **9. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD:** KYEROO no será responsable de problemas debidos a la alteración de la Promoción o de otra naturaleza que no sean imputables a KYEROO o escapen de su control.

#### **10. FISCALIDAD**

Se hace notar a los partícipes de las actuaciones promocionales de KYEROO que según lo establecido por la Ley 35/2006 de 28 de noviembre, por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas los premios derivados de actuaciones promocionales están sujetos a tributación.

Todo partícipe de las actuaciones promocionales de KYEROO es conecedor y asume el cumplimiento de sus obligaciones tributarias cuando resulte ganador del concurso “GANA UNA NINTENDO SWITCH”. A tal efecto y al momento de la entrega se compromete a suscribir el correspondiente “recibí”, la entrega de sus datos fiscales y de su documento identificativo y suscripción.

## 11. DATOS PERSONALES

Para el participante:

Marketing	
Responsable	GRUPO SEGESA-CADENA REDDER, S.A.
Finalidad	Ofrecer los servicios y productos comercializados en la web, remisión de Newsletter y comunicaciones comerciales así como la gestión de actuaciones promocionales.
Legitimación	Base jurídica: Interés legítimo del Responsable o consentimiento del cliente.
	Puede revocar su consentimiento en cualquier momento
Destinatarios	No se cederán datos salvo obligación legal o contractual
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Para saber más pinche aquí <a href="https://www.kyeroo.com/terminos-y-condiciones-de-uso/#op6">https://www.kyeroo.com/terminos-y-condiciones-de-uso/#op6</a>

Para el participante:

Web	
Finalidad	Alta de cliente, gestión de ventas y atención de sus incidencias
	Las cookies que usted ha aceptado nos permiten mejorar nuestros servicios y mostrarte publicidad relacionada con tus preferencias mediante el análisis de tus hábitos de navegación.
	Sus datos se conservarán durante la vigencia de la relación contractual o precontractual y hasta la prescripción de las obligaciones legales
Legitimación	Base jurídica: Ejecución del contrato y/o precontrato
	La comunicación de datos es un requisito necesario para el mantenimiento de la relación
Destinatarios	No se cederán datos salvo obligación legal o contractual
Información adicional	Para saber más pinche aquí <a href="https://www.kyeroo.com/terminos-y-condiciones-de-uso/#op6">https://www.kyeroo.com/terminos-y-condiciones-de-uso/#op6</a>

Para el ganador:

Redes sociales	
Responsable	GRUPO SEGESA-CADENA REDDER, S.A.
Finalidad	Comunicar los resultados de actuaciones promocionales realizadas desde <kyeroo.com>
Legitimación	Base jurídica: consentimiento del cliente.
	Puede revocar su consentimiento en cualquier momento
Destinatarios	Solo en redes sociales, la web <kyeroo.com> y su Newsletter.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Para saber más pinche aquí <a href="https://www.kyeroo.com/terminos-y-condiciones-de-uso/#op6">https://www.kyeroo.com/terminos-y-condiciones-de-uso/#op6</a>

## 12. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN

La actuación promocional de KYEROO, “GANA UN IPHONE 12 PRO” se regirá por las presentes bases legales y por la legislación española.

Cualesquiera discrepancias que pudieran surgir entre las partes quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales del domicilio del comprador o, a elección del comprador, a los del lugar del cumplimiento de la obligación contractual. Como entidad adherida a CONFIANZA ONLINE y en los términos de su Código ético, para el caso de controversias relativas a la contratación y publicidad online, protección de datos, protección de menores, el usuario podrá acudir al sistema de resolución extrajudicial de controversias de CONFIANZA ONLINE ([www.confianzaonline.es](http://www.confianzaonline.es)). En virtud de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 524/2013 de aplicación en toda la Unión Europea, ofrecemos a los usuarios de KYEROO el siguiente enlace: <https://webgate.ec.europa.eu/odr/main/index.cfm?event=main.home.choseLanguage>.